

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
***** CHACO *******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6312

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.

VISTO:

La Nota de la Secretaria de Economía, en la cuál solicita la aprobación y ratificación del contrato llevado a cabo con la Firma: HORMIGONES MELMIX; y

CONSIDERANDO:

Que el Expte N° 86/07, a través de la Ordenanza Municipal N° 6063/07, faculta al Ejecutivo Municipal a confeccionar contratos con la Firma: HORMIGONERAS MELMIX, de acuerdo a pedidos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por la provisión de Hormigón Elaborado H300K05P5;

Que con fecha 17/03/08, se confecciono contrato con la firma nombrada, por la adquisición del citado material;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Mayo de 2008, según consta en el Acta N° 1127, aprobó el Despacho producido por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos obrante a Fs. 8, del Expediente N° 31/08 del Ejecutivo Municipal, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA -CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: APROBAR Y RATIFICAR en todas y cada una de las partes, el Contrato celebrado el día 17 de Marzo de 2008, entre la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña y la Firma: HORMIGONES MELMIX de Mauro Andrés Melli, por la provisión de 1207m3 de HORMIGON ELABORADO H300-K05P5, con destino a Obras de Bacheo de calle 9 entre 20 y Avda 2, Obra de Bacheo de calle 5 entre calle 20 y Avda. 2, Obra de Pavimentación de calle 29 entre Avda. 2 y calle 6 y Calle 23, 25 y 27 entre Avda. 2 y calle 4.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 23 MAYO 2008.-

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**LUIS ALBERTO PECHE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**